

CONVOCATORIA

Programa de
**LIDERAZGO DE
LAS MUJERES**
en la Política
Segunda Edición



El Instituto Nacional Electoral (INE), a través de su Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), y el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C. (ILSB), convocan a participar en la Segunda Edición del Programa de Liderazgo de las Mujeres en la Política

OBJETIVO:

Brindar a las mujeres herramientas teóricas y prácticas en materia político y electoral, así como de derechos humanos de las mujeres, con la finalidad de promover su participación cívica y política en el ámbito público y fortalecer sus liderazgos para el acceso y el ejercicio de futuros cargos públicos y de toma de decisión en el espacio comunitario.

BASES

- 1. Destinatarias del Programa**
El Programa está dirigido a mujeres mexicanas y podrán solicitar su admisión:
 - a. Mujeres que fueron electas a un cargo público en el marco del Proceso Electoral 2023-2024;
 - b. Mujeres aspirantes a candidaturas a puestos de elección popular de los estados con Proceso Electoral 2024-2025 (Veracruz y Durango);
 - c. Mujeres que, sin aspirar a un cargo público, se desenvuelven en el ámbito público-electoral (militantes, simpatizantes o participantes de partidos políticos);
 - d. Mujeres de movimientos y organizaciones de la sociedad civil cuya labor se centre en derechos políticos y electorales.
- 2. Duración y fechas del Programa**
El Programa consta de 15 sesiones con dos horas y media de duración cada una. Las sesiones se impartirán del lunes 28 de octubre al 4 de diciembre de 2024, con tres encuentros por semana (lunes, miércoles y viernes) en un horario de 16:00 a 18:30 horas (tiempo de la Ciudad de México).
- 3. Modalidad del Programa**
El Programa se realizará en modalidad virtual sincrónica¹, a través de la plataforma Zoom.
- 4. Temáticas del Programa**
El Programa se centrará en temáticas orientadas a fortalecer los liderazgos políticos de las mujeres, tales como: género y poder; liderazgos de las mujeres; comunicación política y manejo de crisis; campañas electorales, manejo de redes sociales; sistema y financiamiento electoral; violencia política contra las mujeres en razón de género; articulación y alianzas entre mujeres; innovación política; agendas para la igualdad sustantiva e interseccionalidad.
- 5. Metodología del Programa**
La metodología del Programa consiste tanto en la transmisión y el reforzamiento de conocimientos a través de la exposición especializada del tema; como en la adquisición de herramientas y habilidades prácticas de las participantes.

En el desarrollo de las sesiones se busca una articulación continua entre la teoría y la práctica, de tal forma que, a partir del abordaje de marcos conceptuales, se incentiven procesos

¹ La modalidad sincrónica se refiere a la realización de las sesiones en vivo.

reflexivos y críticos entre las participantes, capaces de detonar y argumentar la práctica política de sus liderazgos, desde una perspectiva tendiente a la acción.

El Programa contempla un total de 15 sesiones: doce sesiones formativas teórico-prácticas; dos sesiones de mentoría y un taller.

6. **Cuerpo docente del Programa**

Las sesiones del Programa serán impartidas por un equipo docente altamente especializado en materia de género, liderazgos y derechos políticos electorales a nivel nacional y regional. Las mentorías estarán a cargo de mujeres con destacada trayectoria política y experiencia a nivel local e internacional.

7. **Cupo del Programa**

El Programa contará con un cupo máximo de 220 personas. Durante el proceso de selección, se procurará una integración de acuerdo a lo siguiente:

- **40%** por mujeres que fueron electas a un cargo público en el marco del Proceso Electoral 2023-2024.
- **25%** por mujeres aspirantes a candidaturas a puestos de elección popular de los estados con Proceso Electoral 2024-2025 (Veracruz y Durango).
- **20%** por mujeres que, sin aspirar a un cargo público, se desenvuelven en el ámbito público-electoral (militantes, simpatizantes o participantes de partidos políticos).
- **15%** por mujeres de movimientos y organizaciones de la sociedad civil cuya labor se centre en derechos políticos y electorales.

8. **Diversidad en el Programa**

Durante el proceso de selección de las participantes, se procurará que al menos 25% de los lugares sean ocupados por mujeres pertenecientes a cuando menos un grupo históricamente excluido del ámbito político: mujeres jóvenes, con discapacidad, indígenas, afromexicanas, con orientación sexual no normativa o con identidad de género no normativa, entre otros posibles perfiles. Para ello, se considerará lo declarado en el formulario de inscripción al Programa.

9. **Vigencia de la Convocatoria**

La Convocatoria estará vigente a partir del día de su publicación y **hasta el 30 de septiembre de 2024,** a las 23:59:59 horas (tiempo de la Ciudad de México).

10. **Proceso de postulación al Programa**

Para postularse como participante del Programa, las aspirantes deberán:

- I. Registrarse mediante el formulario de inscripción, el cual deberá estar completamente requisitado, y cuya liga se encuentra al final de la presente Convocatoria.
- II. Adjuntar mediante el formulario de inscripción, de acuerdo al perfil de la aspirante, lo siguiente:

Perfil por el que postula al Programa	Documento a adjuntar
Mujeres que fueron electas a un cargo público en el marco del Proceso Electoral 2023-2024.	a. Constancia o documento que acredite el cargo obtenido en el Proceso Electoral 2023-2024.
Mujeres aspirantes a candidaturas a puestos de elección popular de los estados con Proceso Electoral 2024-2025 (Veracruz y Durango).	a. Carta bajo protesta de decir verdad de que aspira a una candidatura.
Mujeres que, sin aspirar a un cargo público, se desenvuelven en el ámbito público-electoral (militantes, simpatizantes o participantes de partidos políticos).	Alguno de los siguientes: a. Credencial oficial o carnet que demuestre la afiliación de la postulante a un partido político. b. Carta oficial por parte del partido político que confirme que la postulante se encuentra afiliada, milita, simpatiza o participa. c. Carta de afiliación, descargable en: https://bit.ly/ConsultaAfiliacion_INE
Mujeres de movimientos y organizaciones de la sociedad civil cuya labor se centre en derechos políticos y electorales.	a. Carta de la organización donde se detalle la labor que la postulante realiza en materia de promoción de los derechos políticos y electorales, con extensión máxima de una cuartilla.

11. Proceso de admisión al Programa

Las postulaciones recibidas serán revisadas por la DECEyEC del INE y el ILSB, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos establecidos y realizarán la selección de las participantes de acuerdo al cupo y criterios expresados en la presente Convocatoria.

Aquellas postulantes que sean admitidas al Programa recibirán un correo electrónico en el mes de octubre de 2024, en el que se les notificará su admisión y se les solicitará confirmar su aceptación mediante una carta compromiso en la que se indique que cuenta con el tiempo para dedicar las horas del Programa exclusivamente para ello, así como la obligatoriedad de dar respuesta a las evaluaciones. También se solicitará la autorización o no del uso de imagen para fines de difusión del Programa.

12. Criterios para aprobar el Programa

Las mujeres que cursen y aprueben con éxito el Programa recibirán un certificado emitido por el INE y el ILSB. Para aprobar, las participantes deberán cumplir con dos criterios:

- 1. Asistencia:** Contar con un mínimo de asistencia a doce de quince sesiones.
- 2. Evaluaciones:** Responder las tres evaluaciones que permitirán conocer los aprendizajes adquiridos durante el Programa: I) evaluación inicial; II) la encuesta de satisfacción después de cada sesión alineada con su asistencia y III) evaluación final.

13. **Datos personales**

Los datos personales de las personas participantes serán protegidos por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y serán utilizados exclusivamente para identificar y evaluar a la persona participante y para fines estadísticos.

14. **Casos no previstos**

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por las instituciones convocantes. Ambas instituciones podrán determinar criterios emergentes para dar certeza al cumplimiento del objetivo del presente Programa.

15. **Disposiciones generales**

No serán considerados los registros que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, así como las postulaciones de mujeres que hayan participado en la Primera Edición del Programa de Liderazgo de las Mujeres en la Política.

Para obtener más información o aclarar dudas sobre la presente Convocatoria, es posible comunicarse al correo electrónico: **liderazgospoliticos@ilsb.org.mx** con el asunto: **Consulta: PLMP**

LINK PARA POSTULAR:

bit.ly/InscripcionPrograma_INE_ILSB

